



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

RÍO CUARTO, 05 de mayo de 2023.-

VISTO la solicitud formulada por el Consejo Departamental de Química, por la cual se requiere llamar a **PROMOCIÓN DOCENTE** para acceder a **CINCO (5)** cargos de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: QUÍMICA I (CÓDIGO 3800 - Plan 2011 -; CÓDIGO 3817 - Plan 2023 -)**; para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Química (Código 258) y/o de la Facultad; **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREA 4: SISTEMAS ALIMENTARIOS. PUNTO 4.5** Calidad e inocuidad de los alimentos. **PUNTO 4.6** Evaluación y certificación de calidad de los productos e insumos alimenticios. **PUNTO 4.7** Nuevas tecnologías en la producción de alimentos: impactos económicos y sociales. **ÁREA 6: ENERGÍA, MATERIALES Y TECNOLOGÍAS. PUNTO 6.3** Energías renovables y no renovables. Fuentes no convencionales. **PUNTO 6.4** Uso racional y eficiente de la energía. **PUNTO 6.5** Tecnologías para combustibles. **PUNTO 6.6** Nano y microtecnología. Nanomateriales. **PUNTO 6.7** Alternativas de cultivos energéticos y procesos para la producción de biocombustibles. **PUNTO 6.8** Biotecnología. **PUNTO 6.9** Materiales sintéticos y naturales. **ÁREA 7: DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CALIDAD DE VIDA. PUNTO 7.2** Geología. Recursos naturales y/o ambientales. Planificación y Gestión. **PUNTO 7.3** Recuperación y reciclado de residuos. Tratamiento y disposición de desechos y efluentes. **PUNTO 7.4** Sustentabilidad de los sistemas. Evaluación, desarrollo y aplicación de indicadores. Evaluación e impacto ambiental. **PUNTO 7.5** Contaminación. Restauración de ambientes degradados. **PUNTO 7.6** Sistemas sanitarios. **PUNTO 7.7** Tecnologías para la salud y la calidad de vida. **PUNTO 7.9** Biosimilares, aplicaciones tecnológicas y tratamiento de enfermedades. **PUNTO 7.13** Nanomedicina. **ÁREA 8: DESARROLLOS EN DISCIPLINAS ESPECÍFICAS. PUNTO 8.4** Ciencias Químicas: Química analítica, química inorgánica, química orgánica, fisicoquímica. (Según Resolución del Consejo Superior 302/18 - Anexo I - Sección B) y;

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada solicitud se propone la constitución del Comité Académico Especial como así también la Orientación Docente y de Investigación.

Que la propuesta ha sido analizada por la Comisión de Personal, la cual emitió despacho sobre el particular.

Que el llamado se debe efectuar de acuerdo a las Resoluciones del Consejo Superior Nros. 309/09 (Régimen de Carrera Docente de esta Universidad), su modificatoria Resolución del Consejo Superior Nro. 322/10, Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad Nro. 056/11, aprobada transitoriamente por Resolución del



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Consejo Superior Nro. 056/12, como así también Resolución Nro. 064/22 del mencionado Consejo Directivo.

Que por la citada Resolución del Consejo Directivo Nro. 064/22, se establece que las instancias del proceso concursal y de evaluación de las promociones docentes serán presenciales, pudiendo actuar de manera virtual y sincrónica por videoconferencia hasta dos (2) miembros del Jurado o Tribunal respectivo.

Que se cuenta con Informe Académico-Técnico elaborado por la Secretaría Académica en conjunto con la Secretaría Técnica de esta Facultad, en el marco del Plan Estratégico (PEEXA) aprobado por la Resolución de este Consejo Directivo Nro. 410/19 y teniendo en cuenta la planificación de la estructura docente del Departamento de Química.

Que sobre la base del despacho y en el contexto del Plan de Desarrollo que para ese Departamento fuera oportunamente aprobado, el Consejo Directivo decidió aprobar el llamado en cuestión.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32º del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1ro.- Declarar abierto el llamado a **PROMOCIÓN DOCENTE** para la provisión de **CINCO (5)** cargos de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: QUÍMICA I (CÓDIGO 3800 - Plan 2011 -; CÓDIGO 3817 - Plan 2023 -)**; para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Química (Código 258) y/o de la Facultad, ello de acuerdo al **ANEXO** de la presente.

ARTICULO 2do.- Dejar establecido que todo lo concerniente a la evaluación de los/as postulantes se regirá por las Resoluciones del Consejo Superior Nros. 309/09 (Régimen de Carrera Docente de esta Universidad), su modificatoria Resolución del Consejo Superior Nro. 322/10, Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad Nro. 056/11, aprobada transitoriamente por Resolución del Consejo Superior Nro. 056/12, y Resolución Nro. 064/22 del mencionado Consejo Directivo.



*Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales*



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

ARTICULO 3ro.- Designar al COMITÉ ACADÉMICO ESPECIAL que figura en **ANEXO** de la presente, a los efectos de actuar como Tribunal Evaluador en la Promoción mencionada anteriormente.

ARTICULO 4to.- Establecer que los miembros del Tribunal externos a la UNRC detallados en el **ANEXO** de la presente, estarán sujetos a las condiciones establecidas en el Art. 2do. de la Resolución del Consejo Directivo Nro. 064/22.

ARTICULO 5to.- Encomendar a la Dirección del Departamento de Química de esta Facultad, se recepten las inscripciones de los/as postulantes, ello de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22 de la Resolución Nro. 309/09 del Consejo Superior y Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad Nro. 056/11 aprobada transitoriamente mediante Resolución del Consejo Superior Nro. 056/12, siendo de aplicación las normas dispuestas en ANEXO a la Resolución Nro. 064/22 del Consejo Directivo y su instructivo de implementación, Resolución Decanal Nro. 190/22.

ARTICULO 6to.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-

RESOLUCIÓN Nro.:097/2023



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

ANEXO

CARGO/S: CINCO (5) JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVOS CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA.-

ORIENTACIÓN DOCENTE: QUÍMICA I (CÓDIGO 3800 - Plan 2011 -; CÓDIGO 3817 - Plan 2023 -); para el dictado de esa asignatura u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Química (Código 258) y/o de la Facultad.-

ORIENTACIÓN EN INVESTIGACIÓN: ÁREA 4: SISTEMAS ALIMENTARIOS. PUNTO 4.5 Calidad e inocuidad de los alimentos. PUNTO 4.6 Evaluación y certificación de calidad de los productos e insumos alimenticios. PUNTO 4.7 Nuevas tecnologías en la producción de alimentos: impactos económicos y sociales. ÁREA 6: ENERGÍA, MATERIALES Y TECNOLOGÍAS. PUNTO 6.3 Energías renovables y no renovables. Fuentes no convencionales. PUNTO 6.4 Uso racional y eficiente de la energía. PUNTO 6.5 Tecnologías para combustibles. PUNTO 6.6 Nano y microtecnología. Nanomateriales. PUNTO 6.7 Alternativas de cultivos energéticos y procesos para la producción de biocombustibles. PUNTO 6.8 Biotecnología. PUNTO 6.9 Materiales sintéticos y naturales. ÁREA 7: DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CALIDAD DE VIDA. PUNTO 7.2 Geología. Recursos naturales y/o ambientales. Planificación y Gestión. PUNTO 7.3 Recuperación y reciclado de residuos. Tratamiento y disposición de desechos y efluentes. PUNTO 7.4 Sustentabilidad de los sistemas. Evaluación, desarrollo y aplicación de indicadores. Evaluación e impacto ambiental. PUNTO 7.5 Contaminación. Restauración de ambientes degradados. PUNTO 7.6 Sistemas sanitarios. PUNTO 7.7 Tecnologías para la salud y la calidad de vida. PUNTO 7.9 Biosimilares, aplicaciones tecnológicas y tratamiento de enfermedades. PUNTO 7.13 Nanomedicina. ÁREA 8: DESARROLLOS EN DISCIPLINAS ESPECÍFICAS. PUNTO 8.4 Ciencias Químicas: Química analítica, química inorgánica, química orgánica, fisicoquímica. (Según Resolución del Consejo Superior 302/18 - Anexo I - Sección B).-

DEPARTAMENTO: Química.-

- Requisitos mínimos que debe reunir el/la postulante:

- Poseer el cargo de AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA.
- Los especificados en el Régimen de Carrera Docente vigente, aprobado por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Río Cuarto (Resolución de dicho Consejo Nro. 309/09).



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

-
- **APERTURA DE LAS INSCRIPCIONES:** **15/05/2023**
 - **CIERRE DE LAS INSCRIPCIONES:** **22/05/2023**
-

COMITE ACADÉMICO ESPECIAL:

TITULARES

DR. RUBÉN D. FALCONE
(D.N.I. NRO. 24.712.115)

DR. GABRIEL PLANES
(D.N.I. NRO. 21.767.220)

DRA. EVELINA FRONTERA
(D.N.I. NRO. 27.896.709)

SUPLENTE

DRA. SUSANA CRIADO
(D.N.I. NRO. 20.700.448)

DRA. PATRICIA MOLINA
(D.N.I. NRO. 17.781.936)

DRA. GRACIELA ZANINI
(D.N.I. NRO. 20.700.278)

- Participación virtual sincrónica -



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 10 de mayo de 2023, 11:22 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230510-645ba8a33c956**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARCELA ELENA DANIELE
Decana
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARIA MARTA REYNOSO
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.